## REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

## LEGISLADORES

No. 128	PERIODO LEGISLATIVO 19 20
EXTRACTO: BLOODE FRE	JURO-PROYECSO DE RESOLUCION
SOCICE FANJO AL PET	SE DE INSTRUCCIONES A LOS
MEDIOS DE COMUNICAC	iON OFICIALES PARA LA DIFE
sion PrivilEGIABA DE	UNS ACSIVIBATES DE LA.H.L.T.
CONLO ASÍ FAMBIEN IN	SFORME LOS HORANIOS MESER
MINARY POR NESOLUCION Nº026/90.	
Entró en la sesión de:	14-06-90. P/R.
COMISION No	
Orden del Día Nº	



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA DE UNIDAD POPULAR 046



DE UND

LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR R E S U E L V E:

ARTICULO 10.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Territorial, que a / través del ámbito correspondiente, se den instrucciones a los / medios de comunicación oficiales para que las actividades legis lativas de ésta Honorable Legislatura Territorial, cuenten con la difusión de privilegio que como Institución de la Democracia merece.

ARTICULO 2º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Territorial, informe a la brevedad posible, los horarios determinados por resolución de ésta Honorable Cámara Nº 26/90para los espacios de difusión / de las actividades legislativas.

ARTICULO 30 .- Comuniquese, Registrese, Cumplido, Archivese .-

je goode

MAN

Q

sectors representatives de la commidace de la 7 del Fregor.

AD NO VA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA
DE UNIDAD POPULAR

## **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

La censura en todo los ordenes es reprochable, pero si alcanza a las Instituciones de la Democracia es peligroso, sin / suspicacia o subjetividad debo ceñirme a la objetividad que la realidad nos muestra día a día cada vez que observamos los Informativos Oficiales en los medios de comunicación televisivos y radiales del Gobierno del Territorio y muy prolijamente no se difunde la fluida información emanada de esta Honorable camara, o en el mejor de los casos se difunde cercenando la información y deja de producir el efecto de Información objetiva u opinión de los Legisladores de la Tierra del Fuego. Si esto le ocurre a la Institución Legislativa, si esto le ocurre a los Señores Legisladores Territoriales, si esto le ocurre a los representates del Pueblo quienes realmente no pueden acceder a los medios de Comunicación son los Hombres y Mujeres que habitan este suelo, constituyendose en una subestimación de la opinión y de las inquietudes de la Comunidad Fueguina.

No se puede permitir un execo de poder que se torna Autoritario amparado en la orbita oficial. Para defender la Democracia demos defender la libertad de expresição como elemento primario para canalizar las coincidencias o desidencias que enriquecen las Ideas.